



**Ministerio de Relaciones Exteriores**

# **Plan Estratégico Institucional 2019-2024**



**Guatemala, julio 2019**



## ÍNDICE

<b><i>PRESENTACIÓN</i></b> .....	<b><i>I</i></b>
<b><i>DIAGNÓSTICO</i></b> .....	<b><i>1</i></b>
<b><i>1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS</i></b> .....	<b><i>2</i></b>
<b><i>1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS</i></b> .....	<b><i>8</i></b>
<b><i>1.3 PRIORIDADES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO DE GUATEMALA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO</i></b> .....	<b><i>11</i></b>
<b><i>IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS Y ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN A ATENDER</i></b> .....	<b><i>14</i></b>
<b><i>FORMULACIÓN DE RESULTADO INSTITUCIONAL</i></b> .....	<b><i>16</i></b>
<b><i>3.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS</i></b> .....	<b><i>17</i></b>
<b><i>3.2 ÁRBOL DE RESULTADOS</i></b> .....	<b><i>18</i></b>
<b><i>3.3 CADENA DE RESULTADOS Y PRODUCTOS</i></b> .....	<b><i>19</i></b>
<b><i>ANÁLISIS DE ACTORES</i></b> .....	<b><i>20</i></b>
<b><i>4.1 CARACTERIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE ACTORES</i></b> .....	<b><i>20</i></b>
<b><i>4.2 ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL</i></b> .....	<b><i>22</i></b>
<b><i>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS -FODA-</i></b> .....	<b><i>23</i></b>
<b><i>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</i></b> .....	<b><i>29</i></b>
<b><i>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI)</i></b> .....	<b><i>32</i></b>
<b><i>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA -PRODUCTOS-</i></b> .....	<b><i>33</i></b>



## Siglarlo

<b>CEDAW</b>	Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CONAMIGUA</b>	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
<b>CSW</b>	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
<b>IGM</b>	Instituto Guatemalteco de Migración
<b>DIGRACOM</b>	Dirección de Asuntos Consulares y Migratorios Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas
<b>DIGRIME</b>	Económicas
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>GpR</b>	Gestión por Resultados
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MRE o</b>	
<b>MINEX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>ODECA</b>	Organización de Estados Centroamericanos
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONU-</b>	
<b>MUJERES</b>	Organización de las Naciones Unidas enfocadas en la Mujer
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PpR</b>	Presupuesto por Resultados
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SEPREM</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>TPS</b>	Estatus de Protección Temporal
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNOPS</b>	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos



## Presentación

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores –Minex- se constituye como el instrumento que enmarca la ruta a seguir durante el período 2019-2024, en el marco de la metodología de Gestión por Resultados, proceso liderado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan- y el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin -.

El PEI considera las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno 2016-2020 y el Marco General de la Política Exterior del Estado de Guatemala, entre otras políticas vigentes. En ese sentido, las direcciones generales, direcciones y sub-direcciones en planta central, así como de las embajadas, misiones diplomáticas y las oficinas consulares de Guatemala acreditadas en el exterior, han participado activamente, reconociendo que el Estado de Guatemala sólo podrá insertarse adecuadamente en el sistema internacional y aprovechar las ventajas y oportunidades, si su Política Exterior se ajusta a las prioridades, enfoques y estrategias que configuran la dinámica de las Relaciones Internacionales.

En ese contexto y respondiendo al quehacer institucional del Minex, en este documento se proponen acciones estratégicas las cuales se encaminan a la construcción de oportunidades para el establecimiento de alianzas estratégicas, incidencia en la agenda geopolítica mundial, promoción del turismo y la cultura del país, el respeto de los derechos humanos, los cuales son entre otros, aspectos prioritarios de la política exterior.

  
Embajador Pablo García Sáenz  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho





## Diagnóstico

El Ministerio de Relaciones Exteriores impulsa la Política Exterior, alineada con las prioridades y desafíos del Estado de Guatemala, de cara a los acontecimientos internacionales. Para ello, ejecuta acciones estratégicas con miras a consolidar y fortalecer las relaciones internacionales, encaminadas al logro de resultados puntuales y respondan a los intereses legítimos del país.

Con base en las leyes y políticas públicas vigentes, establece y evalúa cuál es en su momento, el escenario internacional de prioridad y cuáles son las fortalezas con las que el Estado puede asumirlo. Para ello, ejerce una coordinación constante con las embajadas, misiones y oficinas consulares en el exterior -así como con otras entidades públicas y la sociedad civil organizada- con el fin de dar coherencia a la actuación de país y traducir los objetivos internos en la posición e imagen que se desea proyectar.

Considera como prioridad la protección de los derechos de la población guatemalteca en el exterior, para lo cual emprende una serie de acciones encaminadas hacia la mejora y el fortalecimiento de la prestación de servicios de documentación, atención, asistencia y protección consular en el exterior, en observancia a las leyes y reglamentos del Estado donde las oficinas consulares se encuentren acreditadas y cumpliendo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

En cuanto a los temas priorizados en la agenda internacional, dirige y coordina las relaciones bilaterales o con organismos multilaterales, toda vez que por ley, la representación del país no corresponda a otro ministerio o entidad de gobierno. Asimismo, da seguimiento a los compromisos de carácter internacional asumidos por el Estado de Guatemala y sostiene con las autoridades gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil del Estado que se trate, una relación estrecha de amistad, solidaridad y cooperación.

En el Sistema de Integración Centroamericana -SICA- participa y actúa permanentemente con el fin de establecer relaciones regionales dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de la integración, considerando el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos, la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala. Para ello dirige sus esfuerzos hacia una integración profunda, considerando los cinco pilares prioritarios: integración económica, integración social, seguridad ciudadana, cambio climático y gestión de riesgos, así como el fortalecimiento institucional.

En lo relativo al tema multilateral interactúa por medio de las representaciones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, la Organización de los Estados Americanos -OEA- y sus agencias especializadas, con presencia proactiva en foros multilaterales, lo cual permite al Estado participar en la toma de decisiones relacionadas con temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse en



otras; con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.

Adicionalmente a estas actuaciones, se realizan diálogos políticos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno así como se interactúa en las reuniones de alto nivel, priorizando los países centroamericanos, latinoamericanos y los países amigos para la adopción de posiciones conjuntas y acciones de beneficio mutuo.

De la misma manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores da seguimiento al avance de los compromisos asumidos, los cuales posteriormente se traducen en diálogos, negociaciones y eventos político-diplomáticos para obtener la cooperación internacional complementaria a los requerimientos del desarrollo interno; además de coordinar analizar y apoyar la negociación de convenios comerciales, de inversiones y préstamos, así como temas de turismo, medio ambiente, de transporte, ciencia y tecnología, entre otros relacionados.

Prioriza también los temas de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional. Para ello, el Estado de Guatemala ha ejercido plena soberanía y dominio sobre todo su territorio nacional que comprende: suelo, plataforma continental, aguas territoriales y el espacio sobre las mismas, extendiéndose a los recursos naturales y a las riquezas que en ellos existen, sin perjuicio de la libre navegación marítima y aérea de conformidad a las leyes, tratados y convenciones internacionales de las cuales el Estado Guatemalteco forma parte.

Además mantiene vigente y activo el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice para lo cual, en mayo 2015 se suscribió el “Protocolo al Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice” para someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo a la Corte Internacional de Justicia. Actualmente realiza la coordinación interinstitucional necesaria para presentar la demanda ante la Corte Interamericana de Justicia en el año 2020.

Es importante mencionar que el éxito de la Política Exterior depende de los recursos que se le asignen al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre todo para mantener o ampliar la presencia de Guatemala en el mundo; debido a que los retos del entorno internacional exigen contar con numerosos agentes diplomáticos y profesionales con experiencia y capacidad para conocer y evaluar la realidad mundial y nacional, ya que el recurso humano es considerado punta de lanza de la política exterior.

## **1.1 Análisis de Mandatos**

Por los ámbitos en los que se desarrolla y desempeña sus funciones, el MRE basa su actuar en la Constitución Política de la República, Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala y su Reglamento, Decreto 148 reformado por el Acuerdo Gubernativo 431-2002 y el Acuerdo Gubernativo sin número y fecha; Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala, Decreto 86-73 y su Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo 415-2003.



Así también con base en la normativa constitucional, leyes nacionales, tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte y de acuerdo al artículo 38 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, la función primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores es “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

Además se apoya en otras leyes nacionales, reglamentos y políticas públicas que le competen, entre las que se menciona: Ley de Migración, Decreto 95-98 y su Reglamento; Ley de Nacionalidad, Decreto 1613; Ley del Registro Nacional de la Personas, Decreto 90-2005; Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009; Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, Decreto 46-2007 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 106-2009 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de CONAMIGUA, Acuerdo 01-2009. Además de los instrumentos de Derecho Internacional suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala y, en particular por las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

En lo que se refiere a la temática de límites y aguas internacionales, se fundamenta en el Tratado Herrera - Mariscal suscrito el 27 de septiembre de 1882, Decreto No. 27 del 04 de enero de 1883 y su Protocolo suscrito el 14 de septiembre 1883 con México; Tratado Salazar – Morales suscrito el 09 de abril de 1938, Decreto No. 2319 del 28 de abril de 1938, ratificado el 03 de mayo de 1938 con El Salvador; y el Tratado de Arbitraje entre Guatemala y Honduras del 16 de julio de 1930 y su convención adicional, Decreto 1739 del 30 de mayo de 1931 y Laudo del 23 de enero de 1933 con Honduras. Además, se respalda con el Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala y México suscrito el 17 de julio de 1990, Decreto 54-2002 del 27 de septiembre de 2002; y los instrumentos bilaterales que le dan vida y regulan el funcionamiento de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala-El Salvador y Guatemala-Honduras que son instancias de negociación, seguimiento y verificación de carácter técnico.

En el ámbito regional se rige por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA-; Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Anexos; Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y su Enmienda; Tratado de Asociación Económica entre Guatemala, Honduras y El Salvador; Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; Instrumentos Jurídicos del SICA, entre otros instrumentos regionales suscritos por el Estado de Guatemala en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

Es importante mencionar que en lo que corresponde a los tratados, convenios internacionales y a todas las acciones relacionadas con los mismos, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la



única entidad que puede negociar y comunicar entre los diversos ramos de la administración pública guatemalteca y los gobiernos extranjeros, organismos internacionales o cualquier dependencia internacional; y por lo tanto, los instrumentos internacionales que cualquier dependencia del Estado firme debe tener la venia de la Dirección de Tratados del MRE y los plenos poderes correspondientes; ya que de no ser así, dichos instrumentos son nulos *ipso jure* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República. De la misma manera, las negociaciones internacionales que se llevan a cabo de manera independiente y sin consultar con este Ministerio, contravienen la legislación guatemalteca en la materia.

- **Constitución Política de la República**

El artículo 183, literal o de la Constitución Política de la República establece que es función del Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, así como celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios. Además los artículos 149, 150 y 151 norman lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados.

Artículo 149 “...Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derecho humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados...”.

En lo relativo a la integración centroamericana, el artículo 150 expresa que “...Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competente están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad...”.

Artículo 151 “...el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas...”.

Asimismo, el Artículo 19 de las Disposiciones Transitorias establece con relación a Belice que “El Ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales”. Así también, todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de la República al procedimiento de consulta popular previsto en el artículo 173 de la Constitución.

Establece además que el gobierno de Guatemala promoverá las relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice y para efectos de nacionalidad, los beliceños de origen quedan sujetos al régimen que la Constitución establece para los originarios de los países centroamericanos.





- **Ley del Organismo Ejecutivo**

El Artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), establece que los Ministros son los responsables de la rectoría de la política pública concerniente a las funciones sustantivas de su cartera, y que todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el ramo, forman parte del sector y por ende, están obligadas a coordinar acciones con el rector sectorial.

El Artículo 38 establece entre otras funciones que le compete al Ministerio de Relaciones Exteriores “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

Además en dicho artículo establece dentro de sus competencias: Coordinar, analizar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversión, de préstamos, turismo, medio ambiente, de transporte, comunicaciones, ciencia y tecnología, de integración económica y bloques extra regionales, así como de trabajo, propiedad intelectual, entre otros; y a los convenios de carácter político, geopolítico, de derechos humanos, integración centroamericana, acuerdos de cooperación social, cultural, deportivos, derecho internacional, litigios internacionales, límites y fronteras, migración, así como otros relacionados.

Asimismo, le corresponde al MRE dirigir y coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales, siempre y cuando la representación del país por Ley no corresponda a otro Ministerio o entidad de Gobierno, para lo cual en ese caso, participará como apoyo.

- **Ley de Nacionalidad**

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Nacionalidad, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “la ley regulará lo relativo a procedimientos en materia de nacionalidad” y hace ver la necesidad de dictar normas que permitan la aplicación de las disposiciones constitucionales con base en los principios del Derecho, de acuerdo con los intereses nacionales y en armonía con el ideal centroamericano.

Según el Artículo 9 de la Ley, Decreto Número 1613 “corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, salvo los trámites especiales que esta ley establece y sin perjuicio de los recursos que procedan”. De esa cuenta, el Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad a hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en el extranjero, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como concede la nacionalidad a mujeres extranjeras casadas con guatemaltecos, según lo establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.



Así también confiere la nacionalidad guatemalteca para españoles que lo requieran según el Convenio firmado entre Guatemala y España; la obtención de nacionalidad guatemalteca para nacionales de los países centroamericanos y Belice, según lo establece el Artículo 145 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Así también según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Nacionalidad, el Ministro o Viceministro otorga la nacionalidad guatemalteca en acto solemne y entrega a los nuevos guatemaltecos los documentos correspondientes que los acreditan como tales, así como los oficios correspondientes para ser excluidos de los registros respectivos como extranjeros domiciliados y se les inscriba como guatemaltecos naturalizados.

- **Ley de Desarrollo Social**

El Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Social, en lo referente a migración internacional, establece que el Estado por medio de los Ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia promoverán la realización de estudios y diagnósticos sobre la migración y trasmigración internacional, con la finalidad de conocer estos fenómenos y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al Gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes.

- **Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

El artículo 16 de esta ley indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de sus consulados debe facilitar la asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, con el objetivo de asegurar su protección por parte del Estado de Guatemala en el país donde se encuentren.

Luego, los artículos 17 y 18 instruyen el proceso de repatriación y como el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajará con sus contrapartes en los países de origen de las víctimas de trata de personas de personas, con el objetivo de lograr repatriaciones ordenadas y seguras, todo ello en el marco de los derechos humanos.

Así también, el artículo 19 manda a la Secretaría de Bienestar Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores a impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del a) Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, y b) Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata, tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada.

Para el caso de la protección de testigos de trata de personas, dicha ley establece en su artículo 63 que el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público, deben implementar, coordinar y ejecutar medidas para la búsqueda de los familiares y conocidos de las víctimas y los testigos que puedan encontrarse en peligro, además de crear, coordinar y ejecutar programas de protección hacia los testigos adecuados con las entidades nacionales o extranjeras.



- **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

De acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Seguridad, limitado a su propio ámbito de acción.

En ese contexto, define el Ámbito de la Seguridad Exterior como la defensa de la independencia y la soberanía del país, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Dicho ámbito actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, tomando en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Así pues, menciona que en materia de política exterior se tiene como objetivo prevenir y contrarrestar las amenazas y riesgos que en lo político afecten al Estado de Guatemala y provengan de factores externos.

- **Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- y su Reglamento**

Establece en el artículo 5 que es al Ministro de Relaciones Exteriores a quien le corresponde presidir el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- como ente gubernamental cuya naturaleza es coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado orientadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala y a los migrantes que están en el territorio nacional.

Por su parte en el Reglamento Interno del Consejo Asesor del CONAMIGUA, Acuerdo 01-2014 y su reforma contenida en el Acuerdo 02-2014 (Artículos 8) establece que las organizaciones de guatemaltecos que participen en el proceso de elección de representantes ante el Consejo Asesor del CONAMIGUA, deben registrarse en el Consulado General de su circunscripción y éste tendrá bajo su responsabilidad el proceso de recepción, evaluación y calificación de la documentación y registro de las organizaciones. En cuanto al proceso de convocatoria, el artículo 10 establece que el CONAMIGUA lo solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores con al menos quince días calendario de anticipación, para que por medio de sus Consulados Generales se convoque a las organizaciones de guatemaltecos debidamente registradas, para presentar sus propuestas de planilla tanto del candidato titular y suplente que participarán.

## 1.2 Análisis de Políticas

- **Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'ATUN 2032**

El Plan Nacional define la ruta para alcanzar el desarrollo del país durante los próximos veinte años. Así también representa la oportunidad para asumir los desafíos propuestos en la Agenda de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la agenda internacional contribuye con su gestión político diplomática, al alcance de las prioridades y desafíos definidos en el Plan Nacional, respondiendo a la visión de país que se pretende alcanzar.

Así también promueve la defensa de los intereses nacionales, sociales, políticos, económicos, culturales y de seguridad alrededor del mundo, los cuales inciden en los ejes temáticos de este plan. Es decir que, el MRE dirige sus esfuerzos hacia el establecimiento de acciones comunes entre las organizaciones y gobiernos cooperantes.

- **Política Exterior de Guatemala**

El Marco General de la Política Exterior, establece la orientación del Estado de Guatemala para con otros Estados en materia bilateral y multilateral, tomando en consideración los distintos factores jurídicos, políticos y económicos que permitan contextualizar la dinámica nacional e internacional.

Actualmente Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de la población migrante. Considerando dicho aspecto, la Política Exterior considera acciones estratégicas para garantizar el pleno respeto a los derechos de los migrantes, sin importar su situación migratoria. De la misma manera, se realizan esfuerzos para atender, asistir y proteger a la población guatemalteca que radica en el exterior y a quienes emprenden su travesía migratoria; así también mantiene activas las negociaciones de carácter bilateral, multilateral y regional para incidir en la formulación de políticas migratorias integrales que favorezcan a la población guatemalteca en el exterior.

La Política Exterior define objetivos estratégicos que priorizan la atención en los temas de carácter migratorio, la agenda de soberanía, especialmente en seguridad fronteriza y regional. Además, las acciones emprendidas en sus distintos ejes prioritarios procuran incidir en la agenda del desarrollo Estado de Guatemala por medio del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias que permitan alcanzar el beneficio del país y sus diferentes contrapartes.

Contempla además apoyar los procesos de integración regional que permitan alcanzar una etapa superior en la integración económica e institucional y ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral en los que discuten temas de interés para el país con énfasis en: política exterior bilateral, multilateral y regional, rutas alternativas para la lucha contra el narcotráfico, comercio nacional, regional e



internacional, Diferendo con Belice, asuntos consulares y migratorios, diplomacia cultural, promoción turística y la modernización y desarrollo institucional.

Asimismo, estimula la construcción de una imagen que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, dentro del cual se contempla además dotar al migrante de atención integral suficiente para que se realice como persona, se respeten sus derechos; además de dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los servidores públicos del Ministerio y su imagen en el exterior.

- **Política Cultural**

La Política Cultural de Guatemala, está orientada al ser humano como centro y sujeto del desarrollo, por lo que se constituye en un instrumento estratégico de gestión pública para orientar las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y sujetos de Derecho Internacional.

Guatemala es un país privilegiado por su riqueza, diversidad, abundancia y calidad cultural, respaldado además por las instituciones rectoras en la materia. Esto implica que se trabaje en la consolidación de la política cultural y nacional, incorporándola de manera relevante como un instrumento de desarrollo social y económico en un ámbito de concordia y conciliación como un elemento fundamental en la definición de la identidad del país. La Política Cultural procura posicionar a Guatemala en el concierto de las naciones como un país con extraordinaria riqueza cultural y natural conformado por los pueblos mayas, garífunas, xincas y ladinos herederos de una cultura, conocimientos y costumbres ancestrales.

- **Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas**

En el marco de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos, le corresponde al MRE coordinar la Política y su Plan de Acción, el cual tiene carácter nacional. Esta política busca la protección de los derechos humanos de la población guatemalteca contra el delito de trata y pone énfasis en zonas de mayor riesgo, especialmente en la población que se encuentra en situación y condición de mayor vulnerabilidad, siendo las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- **Política de Desarrollo Social y Población**

El Programa de Migraciones establece promover el fortalecimiento de la administración pública y las organizaciones civiles en materia de migración, así como crear la infraestructura institucional necesaria para que la población guatemalteca que resida en el exterior pueda regularizar su situación migratoria dentro del marco de las leyes y regulaciones de los países en los que viven.



De esa cuenta es que el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Gobierno, (embajadas y consulados) las comunidades migrantes guatemaltecas y las organizaciones civiles es fundamental para asegurar la asistencia rápida y eficiente a la población que lo requiera.

- **Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales**

Dicha política se construye sobre la base del derecho de soberanía que corresponde a Guatemala para disponer sobre sus aguas territoriales, incluyendo las aguas de su mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva.

En el marco de esta política, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará con el Ministerio de la Defensa, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y cualesquiera otra entidad pública que se considere necesaria la promoción interna de la política y la coordinación de esfuerzos para proteger, recuperar y conservar los cursos de aguas internacionales ante los Estados vecinos que se benefician con las aguas que nacen en Guatemala río arriba y luego se convierten en internacionales.

Asimismo, el uso de los cursos de aguas internacionales es objeto de tratados internacionales bilaterales, cuya negociación y celebración corresponde a la Presidencia de la República, por medio del MRE en representación del Estado de Guatemala. En ese contexto, dichos instrumentos jurídicos internacionales deben ser debidamente aprobados por el Congreso de la República, por corresponder a bienes públicos de nación.

- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023**

Guatemala como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas participa en Nueva York con el seguimiento de los procesos y negociaciones vinculadas a los temas que relacionados con la Política Nacional y el Plan de Equidad. A través de la membresía de Guatemala en la Asamblea General y sus principales comisiones se da apoyo y acompañamiento a al empoderamiento de la mujer, se condena la trata de personas, la violencia contra las mujeres y las niñas; lo cual queda reflejado a través de las resoluciones que se adoptan ya sea por votación o por consenso.

Adicionalmente el MRE como representante del Estado de Guatemala participa como miembro en la Comisión de Población y Desarrollo, la Junta Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, Fondo de Población de Naciones Unidas -FNUAP-, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas y foros que recurrentemente debaten esta temática. Además, se da seguimiento a las labores de las Juntas Ejecutivas del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas -UNICEF- y ONU-MUJERES, procesos que se coordina con la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM o Segeplan.

El MRE participa, se pronuncia y apoya en el abordaje de temas como el de violencia sexual y niños en conflicto. Es así que la Misión Permanente de Guatemala en la ONU se involucra



en debates que abarcan los temas priorizados por el GEM y su seguimiento. La Misión en Ginebra y la Misión en Viena tienen aportes significativos al dar seguimiento a órganos intergubernamentales y procesos estrechamente relacionados con los temas prioritarios del GEM.

El caso de trata de Personas se refleja como un tema de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios -DIGRACOM- la Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas -DIGRIME- y las Misiones ante la ONU, ya que éstas dan seguimiento a los acontecimientos en materia de los distintos instrumentos internacionales sobre la materia y planes internacionales de acción; a la vez que monitorean lo que acontece en el país para poder informar sobre avances y retos así como gestionar cooperación y asistencia.

A través de la Misión Diplomática en Nueva York, Estados Unidos de América se da el seguimiento al Comité para la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer -CEDAW-, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer -CSW- y el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas. Las reuniones de estos mecanismos también son atendidas por funcionarios de diversas instituciones públicas de Guatemala así como de la sociedad civil.

En cuanto a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible se realizarán las coordinaciones necesarias entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-.

### **1.3 Prioridades de la Política Exterior del Estado de Guatemala en el Marco de la Política General de Gobierno**

Para contribuir en el desarrollo de la Política General de Gobierno 2016-2020, se han definido cinco prioridades estratégicas enmarcadas en el Marco General de la Política Exterior del Estado de Guatemala, para las cuales se realizarán las gestiones político-diplomáticas correspondientes ante organismos y órganos internacionales, así como otras naciones para la obtención de cooperación internacional financiera y técnica:

- **Migración:**

El Estado de Guatemala tiene como prioridad la protección de los derechos humanos de los guatemaltecos. Por lo que se emprenderán una serie de acciones para el fortalecimiento de la atención, asistencia y protección consular-migratoria para los guatemaltecos en el exterior, con el fin de garantizar el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.

En el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las gestiones políticas y coordinaciones necesarias con los gobiernos de Honduras, El Salvador y Estados Unidos, así como con el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido y como parte del Cuerpo Consultivo, será el ente encargado de dar seguimiento a la implementación del mismo.



Se realizarán acciones de cabildeo y brindará información al Gobierno de Estados Unidos y al Congreso de ese país para la aprobación de fondos dirigidos hacia la cooperación que será alineada a los proyectos acordados dentro del Plan.

- **Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice**

El Estado de Guatemala ha reiterado por la vía diplomática ante la Organización de Estados Americanos OEA el interés de resolver de manera definitiva el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice, y para ello propuso la realización del Acuerdo Político de Consenso para impulsar la Consulta Popular sobre Resolución del Diferendo vía la Corte Interamericana de Justicia.

Se tomarán medidas de fomento a la confianza dentro de las cuales se considera impulsar el desarrollo económico en la zona de adyacencia, por medio de la promoción del comercio y la atracción de inversiones. También se establecerá un diálogo político con el objetivo de poner fin a la violación de los derechos de los guatemaltecos por parte de la seguridad de Belice; y en cuanto a la zona de adyacencia se continuará dando la atención, mantenimiento y conservación adecuados para la certeza y soberanía de Guatemala, con el fin de consolidar las óptimas relaciones bilaterales.

- **Demarcación de los límites y aguas internacionales del País**

Uno de los objetivos fundamentales de la Política Exterior es priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional.

En ese contexto se atenderán los asuntos relacionados con los límites internacionales terrestres, fluviales, lacustres y marítimos de la República de Guatemala, y lo concerniente a los asuntos territoriales fronterizos y aguas limítrofes e internacionales. Así también se continuará con la integración de las secciones guatemaltecas de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala y los países vecinos.

- **Presencia de Guatemala en el ámbito internacional**

Guatemala participará propositivamente en múltiples actividades a nivel internacional en las que aprovechará para reunirse, en forma bilateral, con Jefes de Estado y Jefes de Gobierno, Cancilleres y otras altas autoridades de países amigos, socios comerciales y estratégicos, con el objetivo de favorecer al país y fortalecer su posicionamiento internacional.

La presencia proactiva de Guatemala en foros multilaterales le permitirá tomar decisiones en temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse en otras; con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.





Procurando una gestión coordinada con los Organismos Políticos del Estado de Guatemala, el MRE apoyará a las instituciones responsables de la promoción de la inversión extranjera, la captación de la cooperación internacional, el turismo y el comercio. Desplegará con éxito la diplomacia cultural, dando a conocer la potencialidad del país, y mantendrá esfuerzos para la recuperación del patrimonio nacional sustraído.

El Canciller y su equipo de trabajo realizarán visitas internacionales con carácter oficial, algunas de ellas acompañando al señor Presidente de la República, las cuales se consideran visitas de suma importancia para mantener un diálogo franco, abierto, directo y proactivo con autoridades del más alto nivel de otros Países con el fin de lograr cooperación en diferentes áreas y trabajar posiciones conjuntas en agendas de interés recíproco.

Para fortalecer la presencia del Estado de Guatemala a nivel internacional, se realizarán las gestiones político-diplomáticas necesarias para instaurar nuevas embajadas, misiones diplomáticas.

- **Integración Regional**

El proceso de integración centroamericana, constituido como un esfuerzo de las naciones por avanzar en la integración de la región, es de permanente construcción y perfeccionamiento. En este sentido, las relaciones regionales con los socios centroamericanos están dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de integración.

Se plantea el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos y alianzas privilegiadas con El Salvador y Honduras, tomando en cuenta la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala.

En lo político, Guatemala buscará impulsar una gestión de enfoque regional que promueva la coexistencia pacífica entre Estados, la solución de diferencias conforme al Derecho Internacional, así como la tradicional concertación de posiciones con el objeto de que la región acuda a las instancias internacionales con una sola voz.

- **Modernización y Fortalecimiento Institucional**

Como pilar fundamental de una Política Exterior responsable, es preciso contar con un servicio diplomático moderno, digno, respetable y profesional capaz de representar los intereses del país tanto dentro como fuera de las fronteras. En ese sentido, se debe dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los funcionarios, así como los aspectos administrativos con miras a fortalecer la mística de la institución y gestión en el exterior.

Para ello, se hace necesario fortalecer al MRE y proveerlo de los recursos financieros y el personal suficiente para cumplir su mandato de manera eficiente y eficaz. Esta solución se concentra en la puesta en marcha de la Academia Diplomática y la necesidad de plantear un nuevo marco jurídico como estrategia para el Ministerio y para su posterior promulgación por parte del Congreso de la República. Esa nueva ley, junto con la puesta en



funcionamiento de la academia diplomática permitiría al MRE fortalecerse tanto en materia diplomática como para el desarrollo organizacional y de su recurso humano.

Otro aspecto prioritario es la agenda migratoria y consular en Estados Unidos de América, orientada hacia el incremento de la demanda de protección, asistencia y atención consular y migratoria lo cual exige al Ministerio fortalecer su capacidad instalada para atender a los guatemaltecos quienes son asistidos personalmente, además de velar por el debido cumplimiento en los procesos penales y realizar una pronta y responsable identificación de restos humanos en las distintas morgues del país mexicano. De esa cuenta, se prioriza la apertura de consulados con el objetivo de dar respuesta a la problemática de los migrantes guatemaltecos.

### **Identificación del problema o condición de interés y análisis de la población a atender**

De acuerdo a lo que se establece en el Artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde entre otras funciones la representación del Estado de Guatemala, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares.

En el territorio nacional asiste a los ciudadanos de otros países del mundo que tramitan la nacionalidad guatemalteca; a las personas que realizan las gestiones oficiales para la acreditación de entidades del exterior en Guatemala; a los guatemaltecos que hacen gestiones para sus familiares radicados en el exterior; a las instituciones, organismos y los propios Estados con los que Guatemala establece relaciones político-diplomáticas, económicas, comerciales, financieras y de cooperación.

En el ámbito internacional atiende todos los asuntos relacionados con la promoción y defensa de los intereses de la nación; apoya y da seguimiento a los diferentes tratados y convenios establecidos a nivel internacional; sostiene relaciones bilaterales y multilaterales con otros Estados e incide en las acciones que contribuyan al respeto de los derechos de la población guatemalteca radicada en el exterior.

Con Estados Unidos de América, país con el que se tiene una agenda temática plural y donde reside más de un millón de guatemaltecos en situación migratoria irregular, se mantiene un diálogo abierto en el que se aboga para que se realice una reforma migratoria integral con la que se tendrá la oportunidad de cambiar el estatus migratorio de los guatemaltecos por uno que les brinde certeza jurídica para su permanencia en ese país. Mientras tanto, Guatemala mantendrá su solicitud para que a la población residente se le otorgue el Estatus de Protección Temporal -TPS- por sus siglas en inglés.

A través de los consulados móviles también se proporciona a la población guatemalteca la orientación legal y los servicios de atención, asistencia y protección consular; evitándoles a los connacionales distantes, el acercamiento a las sedes consulares.

Con México se sigue un diálogo dinámico relacionado con el bienestar de la población guatemalteca que labora y presta sus servicios en el área de la frontera México-Guatemala y



quienes en muchos casos se desplazan diariamente de un país al otro. De la misma manera, se pretende proporcionar la asistencia, atención y protección consular-migratoria adecuada considerando que en este territorio se registra más población guatemalteca detenida, desaparecida, en situación de vulnerabilidad y fallecida.

Bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas con Canadá, el número de guatemaltecos continúa en crecimiento, de tal forma que se intensifican las campañas de información sobre Migración Laboral y se continúa brindando los servicios consulares para el bienestar de los trabajadores en ese país.

Derivado de lo anterior, le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, establecer las medidas de protección para la población guatemalteca radicada en el exterior. Así como planificar, ejecutar y evaluar permanentemente a través de sus sedes diplomáticas y consulares en coordinación con organismos políticos de Estado responsables, la atención para la emisión de documentos de identificación en los países de residencia.

### • **Análisis de la población objetivo a atender**

De acuerdo al Banco Mundial, en Guatemala se ha registrado en los últimos años un crecimiento económico de 3.6 por ciento, impulsado principalmente por el consumo privado, un aumento en las exportaciones y el envío de remesas. Además se considera que la economía guatemalteca es la más grande de la región centroamericana. (Información publicada en 2015).

No obstante a lo anterior, Guatemala se ubica dentro de los países de Latinoamérica con mayor desigualdad, altos índices de pobreza (mayoritariamente en el área rural), y con las tasas de desnutrición y mortalidad materno-infantil más altas de la región.

La diferencia de ingresos en los hogares que denotan amplia desigualdad y condiciones de pobreza extrema, un sistema de educación insuficiente para cubrir a la población en edad escolar, los altos niveles de violencia aunados a los desastres asociados a los fenómenos naturales y el cambio climático, son causas determinantes para la migración. En ese contexto, el Gobierno de Guatemala tiene como prioridad la formulación de una política migratoria que resguarde los derechos de población guatemalteca en el exterior.

Debido a que la migración irregular hacia Estados Unidos de América hace obligatorio el paso por los Estados Unidos Mexicanos -caracterizado por ser un país de tránsito y donde se registra el mayor número de menores no acompañados y guatemaltecos detenidos, declarados desaparecidos y en situación de vulnerabilidad- y en la actualidad, los consulados existentes en ese país no se dan abasto para brindar el servicio suficiente, es imperante la apertura de más oficinas consulares.

Así también, ante la posibilidad de realizar una reforma migratoria integral en los Estados Unidos de América, es importante hacer un seguimiento respetuoso del proceso legislativo y emprender una serie de acciones para el fortalecimiento de la atención, asistencia y protección



consular-migratoria para los guatemaltecos en ese país, debido a que la demanda de los servicios se ha incrementado.

La asistencia consular-migratoria incluye también atención especial y personalizada a los menores de edad no acompañados, ya que también son víctimas del crimen organizado, delincuencia común, accidentes, traficantes de personas y extorsionistas. De esa cuenta, es necesario que el Ministerio de Relaciones Exteriores mejore su capacidad instalada para velar por el debido cumplimiento en los procesos penales y realizar una pronta y responsable identificación de restos humanos en las distintas morgues de ambos países.

En los Estados Unidos de América se considera proporcionar los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular a 2,790,661 personas aproximadamente, y en los Estados Unidos Mexicanos se estima atender y proteger a los 99,244 guatemaltecos que transitan por ese país. Asimismo, se pretende atender a los 24,148 guatemaltecos que residen en Canadá.

Derivado de lo anterior, se prioriza la apertura de consulados con el objetivo de apoyar a la población guatemalteca en el exterior. Se pretende aperturar también delegaciones regionales en Guatemala que atiendan a las familias de los connacionales en esos países y en otros lugares del mundo.

### **Formulación de Resultado Institucional**

Por su naturaleza el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene resultado estratégico vinculado directamente a la Política General de Gobierno, debido a que su actuar se limita a la gestión y coordinación de acciones de apoyo a las instituciones que ejecutan directamente las prioridades de las políticas; no obstante, se plantea el siguiente resultado institucional:

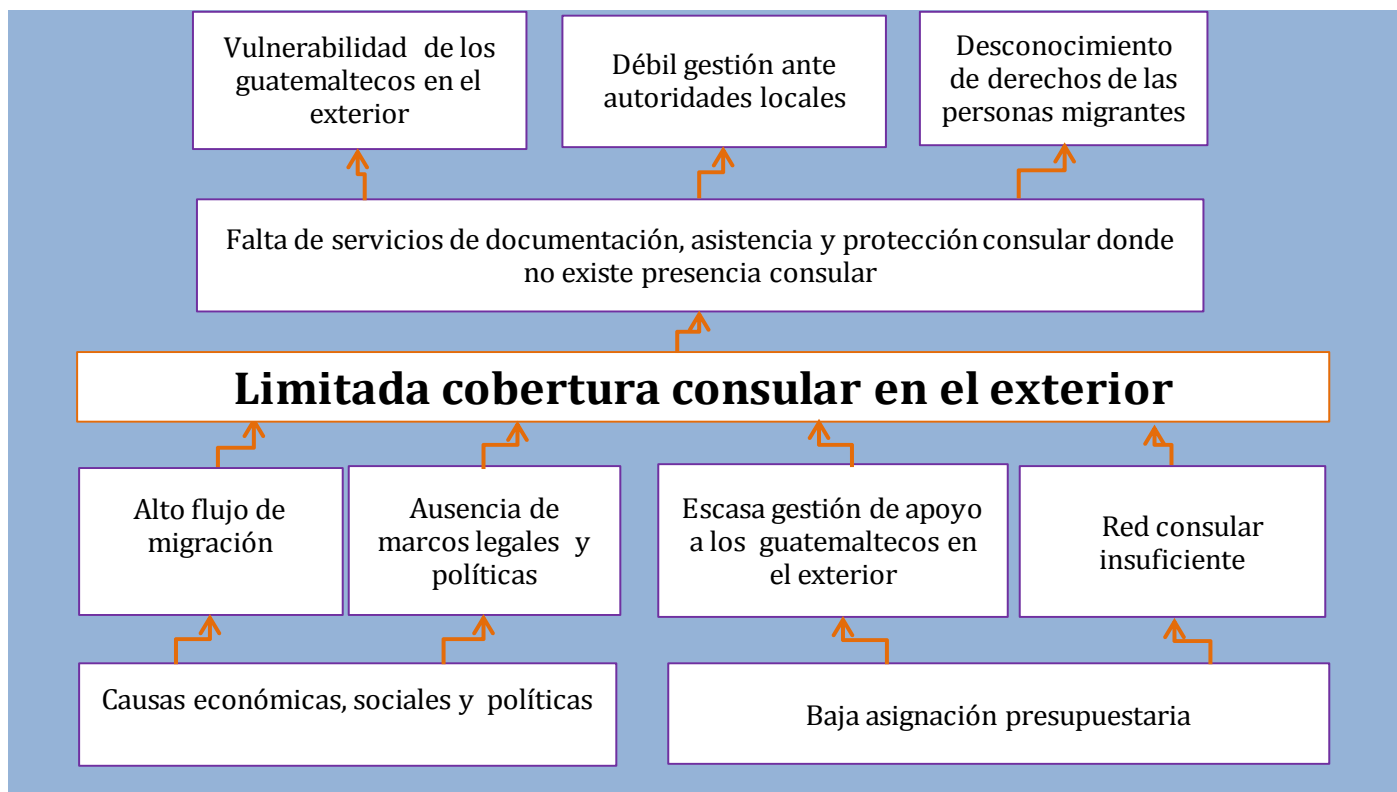
*Para el 2019 se ha incrementado a 23.2% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.*

Se considera que en el año 2021 se incrementará en 25.6% la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria. Para el año 2024 se observará un incremento de 6.4 puntos que representa una cobertura de 29.6% a partir del año 2019.

Para realizar un modelo lógico es indispensable contar previamente con un modelo conceptual que aborde la condición de interés y que pueda ser adoptado por la institución. Sin embargo, no fue posible identificar un modelo ampliamente conocido que muestre la problemática planteada a resolver por este Ministerio, por lo que se procedió a realizar el análisis correspondiente apegándose a lo que se indica en la etapa de diagnóstico o análisis de situación establecido en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, como se muestra a continuación:

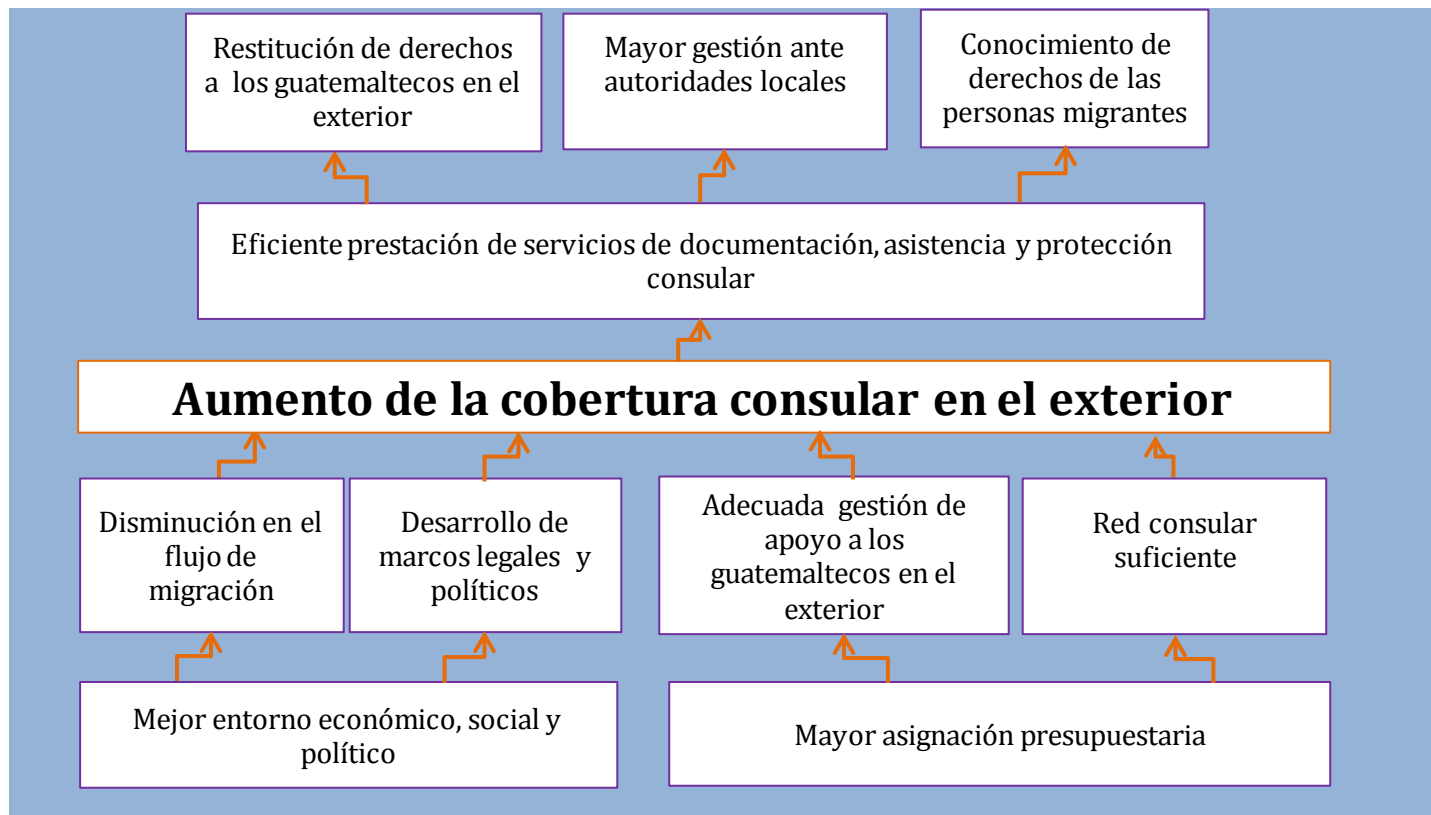


### 3.1 Árbol de Problemas

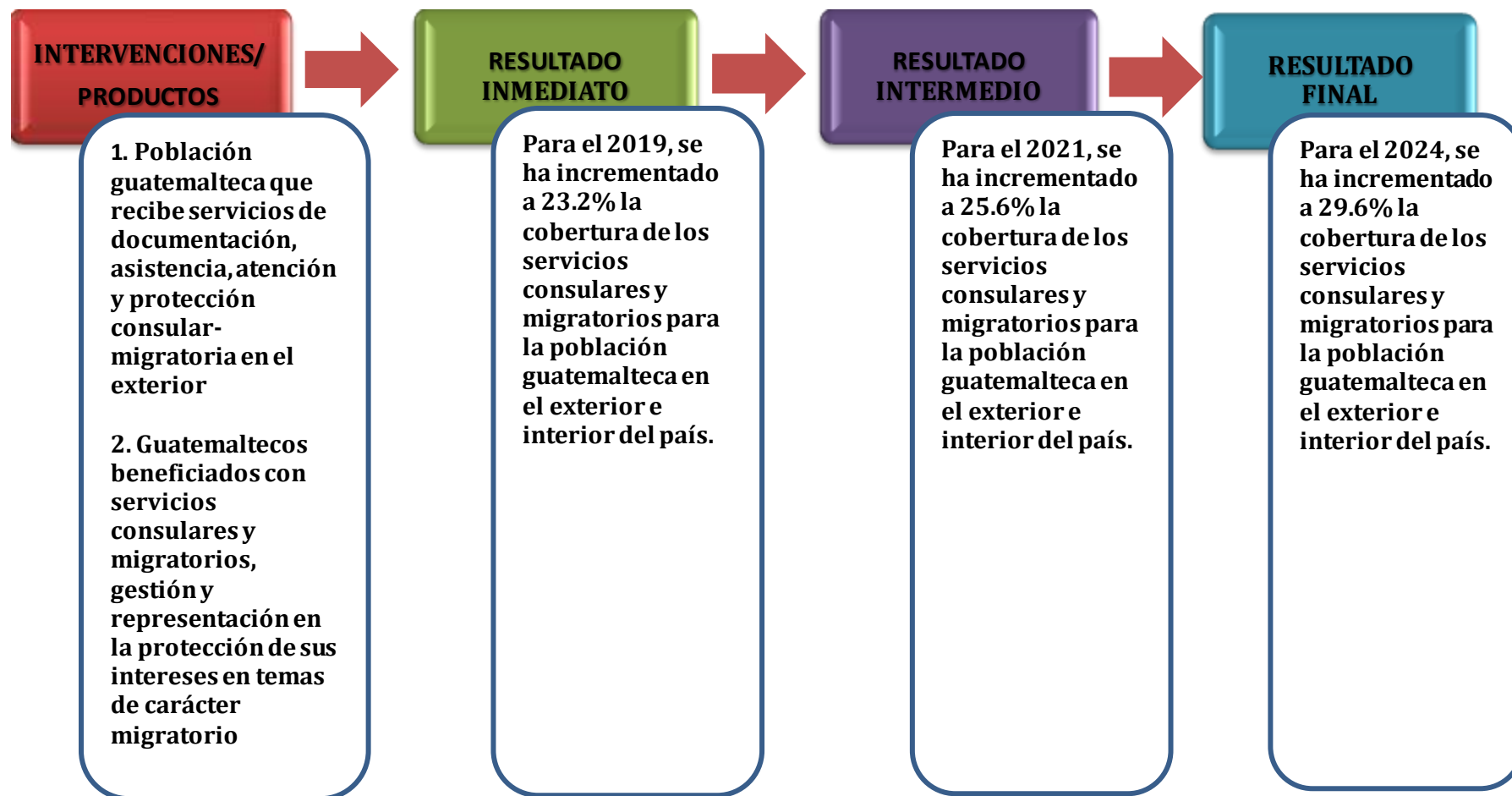




### 3.2 Árbol de Resultados



### 3.3 Cadena de Resultados y Productos





## Análisis de Actores

La naturaleza del trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores está definida en el Artículo 38 de la Ley del Ejecutivo, la cual dice que “...al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

La identificación de actores se basa principalmente en las instituciones de gobierno y sector privado, representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil con quienes se coordina, gestiona y desarrolla las acciones propuestas en el marco de la Política Exterior y que contribuyen al alcance de las metas definidas en las prioridades de Gobierno como resultado de las gestiones político diplomáticas de carácter bilateral, multilateral y regional que se realizan en el exterior.

### 4.1 Caracterización y posicionamiento de actores

- **Estado y Gobierno (a favor)**

- Presidencia y Vicepresidencia
- Ministerio de la Defensa
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Ministerio de Cultura y Deportes
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- Consejo Nacional del Migrante de Guatemala
- Registro Nacional de las Personas
- Instituto Guatemalteco de Migración
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Congreso de la República
- Organismo Judicial
- Ministerio Público





- ***Comunidad internacional (a favor)***

- Estados
- Cuerpo Diplomático acreditado en el país
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
- Alianza del Pacífico
- Organización de Estados Americanos
- Organización de las Naciones Unidas
- Estados amigos
- Otros sistemas, mecanismos y esquemas de integración
- Organismos Internacionales (Regionales y Globales)
- Agencias de Cooperación Internacional con sede en el país
- Cuerpo Consular acreditado en el país
- Organizaciones no gubernamentales internacionales

- ***Sector privado y sociedad civil (a favor)***

- Cámaras empresariales y asociaciones de productores
- Universidades
- Iglesias
- Centros de Investigación
- Medios de comunicación
- Otros grupos organizados

- ***Ámbito consular***

- El CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como a migrantes que se encuentran en el territorio nacional.
- El Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- garantiza y mantiene el ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de éstos en nuestro país. Así como extiende documentos de identificación internacional, para el ingreso y salida al país. Da a conocer que las disposiciones de la Ley son de orden público y su observancia se extiende a todas las personas nacionales y extranjeras.
- El Registro Nacional de las Personas -RENAP- organiza, mantiene y desarrolla estrategias, técnicas y procedimientos que permiten el registro único de identificación de las personas naturales, inscribe hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento de Identificación Personal de los guatemaltecos.



- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- cumple y hace cumplir todo lo relativo al régimen jurídico de trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social.
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- garantiza el ejercicio del derecho a la salud de las y los guatemaltecos, ejerce la rectoría del sector salud a través de la conducción, coordinación, y regulación de la prestación de servicios de salud. Esta orientados al trato humano para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de las personas, con calidad, pertinencia cultural y en condiciones de equidad.

- ***Comunidades de guatemaltecos migrantes***

Se organizan para proteger los derechos de sus connacionales en ciudades en las que residen, combinando sus esfuerzos con grupos de migrantes de otros países, entidades gubernamentales de los países en los que residen y el Gobierno de Guatemala y organizaciones no gubernamentales de apoyo y auxilio.

- Las casas del migrante, albergues, etc. apoyan sin fines de lucro y en base a donaciones, a los migrantes que durante su tránsito y repatriación necesitan alimento, alojamiento y asistencia.
- Organización Internacional para las Migraciones -OIM- está consagrada al principio según el cual la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y la sociedad, ayuda a hacer frente a los desafíos operativos de la migración; promueve la comprensión de las cuestiones migratorias, fomenta el desarrollo social y económico, a través de la migración y trabaja hacia el respeto efectivo de los Derechos Humanos y el bienestar de los migrantes.
- Gobierno de los países de tránsito y destino de los migrantes. Regulan y controlan el movimiento migratorio dentro de sus países y lo relativo al ingreso, permanencia, tránsito y salida del país de los nacionales y extranjeros.

## **4.2 Estrategias para el Fortalecimiento Interinstitucional**

- Fortalecimiento y apertura de consulados y embajadas, lo cual permitirá incrementar la cobertura de los servicios consulares y migratorios a los guatemaltecos en el exterior y ampliar la representación del Estado de Guatemala.
- Negociación y comunicación constante para mantener informados al gobierno y a la comunidad internacional, sobre los intereses plasmados en las diferentes agendas temáticas.
- La política exterior será el mecanismo que permita atender de manera oportuna y con propiedad los intereses nacionales del Estado de Guatemala.
- La divulgación de responsabilidades compartidas con otras Instituciones del Ejecutivo, y que éstas a su vez retroalimenten al MRE de forma oportuna, para el cumplimiento de negociación y suscripción de acuerdos y tratados internacionales.

## **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-**

### **a) Fortalezas**

- Es la entidad del Estado responsable de coordinar con las entidades públicas y la sociedad civil organizada, la posición de país para darle coherencia a la actuación ante otros Estados, organismos y foros internacionales.
  - Cuenta con representaciones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en New York, Ginebra, Viena, Francia y Roma y ante OEA en Washington, lo que le permiten trabajar en el ámbito internacional en los organismos y foros con temáticas de interés nacional e internacional.
  - Es el ente que negocia la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en coordinación con el Ministerio de la Defensa, quien participa en ellas con sus efectivos.
  - Gestiona la cooperación internacional bilateral y multilateral en función de las necesidades y prioridades del desarrollo nacional, y como parte del Consejo de Cooperación Internacional con Segeplan y Minfin busca la alineación y armonización la cooperación con esas necesidades y prioridades.
  - Preside el Conamigua, lo cual le permite una mejor coordinación, definición, supervisión y fiscalización de las acciones y las actividades realizadas por las oficinas consulares y otros órganos y entidades del Estado de Guatemala orientados a brindarle asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes de otras nacionalidades que se encuentren en el territorio nacional.
  - Tiene implementados programas a brindar servicios de apoyo humanitario al guatemalteco de escasos recursos, y al migrante guatemalteco en el exterior y a su familia en Guatemala.
  - Ejerce periódicamente (3 años) de forma rotativa la Presidencia Pro tempore del SICA en el ámbito político, lo que le permite tener mayor liderazgo para impulsar acciones orientadas al fortalecimiento de la integración centroamericana y consecución de la Unión Aduanera.
  - Promueve diversas iniciativas internacionales para impulsar acciones y apoyo a políticas nacionales en materia de seguridad, comercio, turismo y cultura.
- ***Orientación Institucional***
    - Cuenta con el Marco General de la Política Exterior para el período 2012 - 2016, que establece los ejes fundamentales y objetivos donde se desprende la actividad de la institución.
    - Mantiene una coordinación activa y comprometida en áreas de atención al migrante.
    - Coordina una política activa tendiente a profundizar los procesos de integración centroamericana y latinoamericana.
    - Existe compromiso de las autoridades actuales de la institución para establecer e implementar acciones de modernización institucional.



- Cuenta con prioridades de Política Exterior para el período 2014-2016 claras y específicas.
- Se organizan eventos cuatrimestrales, semestrales y anuales a todo nivel institucional para evaluar el desarrollo y avance de las prioridades y líneas estratégicas de acción dadas por Cancillería.
- **Estructura y funciones**
  - Cuenta con una Unidad de Planificación.
  - Cuenta con una Unidad de Auditoría Interna.
  - Cuenta con una Unidad de Inspectoría Interna.
- **Recurso Humano**
  - Cuenta con personal especializado, capacitado y con experiencia en temas específicos de política exterior.
  - Recurso humano comprometido con la creación, sostenimiento y crecimiento de la institución.
  - Se prioriza la profesionalización del personal de planta central y del servicio exterior.
  - Los traslados y rotación de personal se realizan de forma coordinada.
  - Se prioriza la creación de puestos permanentes.
- **Infraestructura**
  - En planta central y su anexo (edificio en donde funciona la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales), cuenta con instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
- **Marco legal**
  - Presentación al Congreso de la República iniciativas de ley.
  - Reestructuración al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **b) Oportunidades**

- Apertura de Embajadas y Consulados
- Ampliación de la cobertura y de los servicios consulares, migratorios.
- **Cooperación Internacional**
  - Oferta de cooperación internacional.
  - Oferta de programas de formación y capacitación en el ámbito internacional.
  - Oferta de intercambio académico y cultural para la profesionalización del personal.
- **Multilateralismo**
  - El contexto internacional actual propicia que el Ministerio asuma liderazgo regional y abra espacios políticos en los organismos y foros multilaterales.



- El proceso de globalización incrementa la importancia de fortalecer las instituciones, las políticas y los mecanismos de relaciones exteriores, así como los acuerdos bilaterales y regionales con Estados y grupos de Estados.
- Ejercicio de un liderazgo político en el proceso de Integración Centroamericana.
- Acceso al llamado internacional para recursos para la atención a desastres.

### c) Debilidades

#### • **Cobertura**

- Cuenta únicamente con 44 embajadas y grupos pequeños de representación diplomática ante Organismos Internacionales residentes para atender las relaciones establecidas por el Estado de Guatemala con 149 países, de los 193 son miembros de la Organización de las Naciones Unidas.
- Inexistencia de sedes diplomáticas en países y zonas geográficas en donde existen intereses potenciales importantes para el país.
- Insuficientes oficinas consulares para atender las demandas y necesidades de la población guatemalteca en el exterior, especialmente en Norteamérica, donde se estima una población de más de dos millones de personas.

#### • **Estructura y funciones**

- Necesidad del replanteamiento de funciones y competencias sustantivas como respuesta a las demandas actuales y dinámicas de las relaciones internacionales contemporáneas.
- Redefinición funcional de unidades sustantivas y de apoyo para facilitar la modernización de la gestión ministerial.
- Desconocimiento de las funciones y quehacer del MINEX por parte de otras instituciones.

#### • **Recursos Humanos**

- Falta de revisión y análisis de la legislación del servicio civil y su concordancia o discordancia con la Ley del Servicio Diplomático.
- Un programa de evaluación adecuado para el desempeño, incentivos y capacitación continua, para incrementar la eficiencia y calidad del trabajo en Planta Central y las Misiones en el exterior.
- Escaso personal en relación a las funciones y responsabilidades que tiene.
- Carencia de un centro de capacitación virtual.
- Desarrollo insuficiente del recurso humano en áreas de asesoría y técnicas.
- Sobrecarga de trabajo que supera la capacidad humana en algunas unidades.
- Carencia de un programa permanente de promoción de la cultura organizacional.
- Fortalecimiento Institucional.



- **Infraestructura**
  - Capacidad tecnológica instalada insuficiente para dar respuesta a los desafíos de la política exterior.
  - Carencia de equipo para garantizar la continuidad de los servicios informáticos en sede central y las misiones en el exterior.
  - Alquiler inmuebles en el exterior y en algunos casos, por la limitación de recursos financieros, con ubicación y estado físico poco adecuados para el desarrollo de las actividades.
  - Ausencia de programas de atención a desastres y evacuación ordenada de edificios.
  
- **Cooperación Internacional**
  - Necesidad de fortalecimiento institucional para el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional.
  
- **Tecnología**
  - Insuficiente red de telefonía que permita la comunicación ágil entre el servicio exterior y planta central, en beneficio de la eficacia y eficiencia de los servicios diplomáticos y principalmente consulares.
  - Carencia de sistemas de información confiables y seguros, de apoyo a la gestión de embajadas, misiones y oficinas consulares.
  - Inexistencia de un portal informático que permita la estandarización de las páginas de Internet de las embajadas, misiones y oficinas consulares de Guatemala en el exterior, para apoyar la imagen de país y promoción comercial, turística y cultural nacional.

#### **d) Amenazas**

- La amenaza que más impacto tiene en el funcionamiento del MRE es la del monto del techo presupuestario asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que además se ve afectado por disposiciones de otras leyes que obligan a trasladar recursos a otras instancias gubernamentales.
  - Falta de una visión de Estado por parte de las instituciones de gobierno para la definición de orientaciones estratégicas institucionales coincidentes con prioridades de planificación nacional.
  - Estancamiento de la agenda regional por la falta de consenso o conflicto de interés entre países.
  - Vulnerabilidad en la implementación de las agendas bilaterales por ausencia de mecanismos que definan y permitan el cumplimiento de acuerdos y negociaciones puntuales.
- 
- **Gobernabilidad**
    - Crimen internacional organizado, tráfico de estupefacientes, tráfico y trata de personas.
    - Seguridad transfronteriza.
    - Los precios de energéticos que impactan en los costos del transporte aéreo internacional y transporte interno, así como en la economía nacional.



- Nuevas regulaciones económicas internacionales. Fluctuación en el tipo de cambio del dólar en el ámbito internacional que impacta en las asignaciones presupuestarias de las misiones de Guatemala en el exterior.
- **Cooperación Internacional**
  - La falta de implementación de los convenios internacionales en el marco de la alineación internacional.
  - La falta de mecanismos de coordinación para la alineación de la cooperación internacional en el marco de los objetivos nacionales.
- **Migración**
  - Endurecimiento de las políticas migratorias a nivel internacional, especialmente en Estados Unidos.
  - Crimen internacional organizado y narcotráfico que amenaza, extorsiona y priva de la vida al migrante guatemalteco en su ruta hacia los Estados Unidos de América.
  - Alta vulnerabilidad de la población rural para la migración internacional ante los efectos de los fenómenos naturales, cambio climático y pobreza.
  - Alta vulnerabilidad del territorio nacional ante los embates de los fenómenos naturales y cambio climático.
- **Institucionalidad**
  - Techo presupuestario y presupuesto asignado no acorde a las funciones y obligaciones del MINEX.
  - Recortes presupuestarios.
  - Congelamiento de plazas.
  - Limitaciones presupuestarias y técnicas para la contratación de personal especializado.

## 5.1 Estrategias de Fortalecimiento Institucional

- Establecimiento de prioridades de política exterior.
- Lineamientos estratégicos específicos de acción al personal diplomático.
- Definición de una política migratoria integral de respecto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior, sin importar la situación migratoria en la que se encuentren.
- Apertura de oficinas consulares para ampliar la red consular y poder atender a un número mayor de guatemaltecos, en especial en aquellos países en los cuales existe una mayor concentración y en aquellos países que se han convertido en polos de atracción para la migración guatemalteca.
- Apertura de misiones diplomáticas para ampliar la presencia de Guatemala en el mundo y dar respuesta a los requerimientos de los intereses nacionales y a los objetivos de la política general y sectorial.
- Reuniones de acercamiento con la institucionalidad nacional y diálogos con fuentes cooperantes para lograr la alineación de la cooperación a los requerimientos nacionales.
- Crear e implementar una política de desarrollo para el recurso humano del MRE.



- Gestionar cooperación internacional no reembolsable para el fortalecimiento del Ministerio.
- Gestionar acuerdos de cooperación, de intercambio académico y cultural con las universidades nacionales y de otros países, para impartir cursos de nivelación y profesionalización académica de la carrera diplomática.
- Fortalecer las capacidades informáticas y de comunicación por medio de la constante actualización y modernización de los sistemas instalados.
- Implementación de sistemas de comunicación modernos y seguros.
- Desarrollo de sistemas de información para apoyar las funciones diplomáticas y consulares de promoción de marca e imagen del país, a través del portal del Ministerio.
- Fortalecimiento de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión por resultados.
- Prever las asignaciones presupuestarias en función de las prioridades de la política exterior del Estado de Guatemala.
- Trabajo conjunto entre la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación para la vinculación Plan- Presupuesto y la ejecución del presupuesto por resultados.
- Estimular el desarrollo de capacitaciones sobre gestión por resultados y otros temas afines para dar seguimiento a la prestación de los servicios con calidad del Ministerio.





## Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico institucional contiene la definición de la misión, visión, principios, resultados de desarrollo, población objetivo y refleja la definición de los bienes y servicios estratégicos de la institución que aportan a la obtención de los resultados

- **Misión**

Es la institución del Estado a quien le corresponde bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares.

- **Visión**

Ser la dependencia que gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior con eficiencia y eficacia, respondiendo a los intereses nacionales del Estado de Guatemala y a las necesidades de la población guatemalteca en el exterior.

- **Valores y Principios**

Los valores y principios con los cuales el personal diplomático, técnico y operativo trabaja son:

- ❖ Respeto
- ❖ Honestidad
- ❖ Integridad
- ❖ Dignidad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Compromiso
- ❖ Cooperación

En el marco de esos valores se mantienen aquellos otros relacionados con los principios y valores establecidos para las relaciones internacionales:

- ❖ Respeto a la dignidad y valor de la persona.
- ❖ Apego al Derecho Internacional y respeto a las obligaciones emanadas de los tratados internacionales.
- ❖ Fortalecimiento de la Paz universal y mantenimiento de la seguridad internacional.
- ❖ Igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.
- ❖ Autodeterminación de los pueblos.
- ❖ No intervención en los asuntos internos de otros Estados soberanos.
- ❖ Promoción del progreso económico y social.



- ❖ Amistad, solidaridad y cooperación con todos los Estados que observan un patrón de conducta acorde con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y fundamentalmente con los países centroamericanos.

- **Objetivos**

- **Objetivo Estratégico**

*Ejecutar efectivamente la Política Exterior del Estado de Guatemala, a través de diálogos políticos, negociaciones y alianzas estratégicas con otros Estados, misiones, organismos internacionales, oficinas consulares y migratorias, así como con otras instancias donde se discutan temas de interés nacional en materia política, económica, social y ambiental.*

- **Objetivo Institucional**

*Posicionar la Política Exterior del Estado de Guatemala mediante la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

- **Objetivo Operativo 1**

Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.

- **Objetivo Operativo 2**

Impulsar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de promoción para la integración económica, el comercio exterior, el turismo, así como el intercambio académico y cultural en el marco de la Política Exterior del Estado de Guatemala.

- **Objetivo Operativo 3**

Conservar y demarcar los límites internacionales del territorio nacional, sobre los cuales Guatemala ejerce plena soberanía y dominio.



- **Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'ATUN 2032**

Considerando que el Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 es una oportunidad para enfrentar los desafíos propuestos en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuirá con su accionar a nivel internacional al alcance de la visión de país que se pretende alcanzar. En ese sentido, realizará las gestiones político-diplomáticas necesarias en defensa de los intereses nacionales, sociales, políticos, económicos y de seguridad alrededor del mundo que incidan en los ejes temáticos de este plan, beneficiando a la población guatemalteca en general, dentro de la que se incluye a la población objetivo de K'atun.

- **Gestión por Resultados GpR y Presupuesto por Resultados PpR**

De la misma manera y en la medida en que las funciones y qué hacer del Ministerio de Relaciones Exteriores lo permiten se dará respuesta a esta metodología, considerando que a través de las acciones intermedias de gestión, coordinación y cooperación se apoya a otras instituciones, se beneficia a la población guatemalteca y se impulsa el desarrollo nacional y la transparencia del gasto.



## Matriz de Planificación Estratégica Institucional (PEI)

### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019-2024

**RESULTADO INSTITUCIONAL:** Para el 2024 se ha incrementado a 29.6 % la cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.

**RESULTADO INTERMEDIO:** Para el 2021 se ha incrementado a 25.6% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.

**RESULTADO INMEDIATO:** Para el 2019 se ha incrementado a 23.2 % la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
Para el 2024, se ha incrementado a 29.6 % la cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.	22.2%	2017	(Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular+Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria-legal+Guatemaltecos retornados de Estados Unidos de América y México con apoyo humanitario a su llegada a Guatemala +Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales/(Población Objetivo Atender* Factor de Ajuste Porcentual)	650,896	710,241	745,756	783,045	822,199	863,311



## Matriz de Planificación Estratégica -Productos-

### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019-2024

**RESULTADO INSTITUCIONAL:** Para el 2024 se ha incrementado a 29.6 % la cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.

**RESULTADO INTERMEDIO:** Para el 2021 se ha incrementado a 25.6% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.

**RESULTADO INMEDIATO:** Para el 2019 se ha incrementado a 23.2 % la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.

RESULTADO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL INDICADOR	PRODUCTOS	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sin resultado estratégico	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.	Población guatemalteca que recibe servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria en el exterior Guatemaltecos beneficiados con servicios consulares y migratorios, gestión y representación en la protección de sus intereses en temas de carácter migratorio	2017	(Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular+Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria-legal+Guatemaltecos retornados de Estados Unidos de América y México con apoyo humanitario a su llegada a Guatemala +Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales/(Población Objetivo Atender* Factor de Ajuste Porcentual)	650,896	710,241	745,756	783,045	822,199	863,311